



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/18 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

EXP . 0711/2018

Auto De Fecha: Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho
Atendiendo A La Razon Asentada Por La Diligenciaria Impar Adscrita A Este Juzgado, De La Que Se Advierte Que Ya Fue Notificado El Demandado, En Virtud De Que Dicha Parte Demandada Señalo Como Domicilio Para Recibir Notificaciones Los Estrados De Este Juzgado, Razon Por Lo Cual Es Procedente Dejar Sin Efecto El Auto De Veintiseis De Octubre Del Dos Mil Dieciocho, Se Repone El Procedimiento En El Presente En El Presente Juicio Y Se Deja Sin Efecto Alguno El Auto Antes Citado Como Consecuencia De Lo Anterior, Se Provee Lo Solicitado Por La Parte Actora En Su Escrito De Cuenta De Fecha Veintitres De Octubre Del Dos Mil Dieciocho, En Los Siguietes:
Por Lo Que Hace A Su Primera Peticion, Toda Vez Que El Demandado No Dio Contestacion A La Demanda Enablada En Su Contra, En Consecuencia Se Le Tiene Por Perdido El Derecho Que Pudo Ejercitar En Tiempo Y Forma Legal, En Consecuencia Las Cotificaciones Subsecuentes Le Seran Hechas Por Lista Aun Las De Caracter Personal
Por Lo Que Hace A Su Segunda Peticion, Como Lo Solicita El Promovente Se Procede A Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora, En Su Escrito De Demanda Con Citacion De La Contraria Siendo Las Siguietes:
La Documental Privada...,
La Confesional.- A Cargo Del Demandado, Quien Debera Presentarse Debidamente Identificado Para Que Sea Examinado Al Tenor Del Pliego De Posiciones Que Le Formule El Oferente Por Escrito Antes De La Diligencia O En Forma Verbal Dentro De La Audiencia, Apercibiendo Al Oferente Que De No Comparecer Se Castigara Con La Desercion De La Prueba, Asi Mismo Se Apercibe Al Absolvente Que De No Comparecer Sin Justa Causa Se Le Declarara Confeso De Oficio De Las Posiciones Que Se Califiquen De Legales En El Momento De La Audiencia, Haciendole Saber Que Se Señalara Dia Y Hora Para El Desahogo Una Vez Que Se Encuentre Transcurriendo El Juicio De Desahogo De Prueba...,
La Documental Publica...,
La Presuncional Legal Y Humana...,
Asimismo Se Ordena Abrir El Presente Juicio A Desahogo De Prueba Por El Termino Comun De Quince Dias Habiles, Mismo Termino Que Empezara A Transcurrir A Partir Del Dia Siguiete En Que Cause Efectos La Notificacion Que Se Le Haga Del Presente Auto, Debiendose Realizar El Computo Y Certificacion Correspondiente A Traves De La Secretaria Non De Este Juzgado
Lista A Las Partes

EXP . 0437/2013

Auto De Fecha: Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho
Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Que Solicita, Toda Vez Que Debe Estarse A Lo Acordado En El Auto De Fecha Diecisiete De Septiembre Del Dos Mil Quince



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/18 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

Lista A Las Partes

EXP . 0655/2018

Auto De Fecha: Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho
Tengase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestacion A La Vista Ordenada En La Diligencia De Fecha Diecinueve De Octubre Del Dos Mil Dieciocho, En Consecuencia, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Ordenado En La Referida Diligencia, Se Tiene A La Parte Actora Desistiendo De La Instancia Del Presente Juicio, Mas No De La Accion En Consecuencia De Lo Anterior, Se Ordena Hacerle La Entrega De Los Documentos Fundatorios De La Accion, Los Cuales Podra Pasar A Recoger Cualquier Dia Habil De Oficina De Un Horario De Diez De La Mañana A La Una De La Tarde, Previa Identificacion Y Toma De Razon Que quede En Autos
Lista A Las Partes

EXP . 0601/2018

Auto De Fecha: Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho
Se Declara Abierta La Audiencia De Alegatos Sin La Comparecencia Personal De Ninguna De Las Partes, No Obstante De Estar Debidamente Notificados, Por Lo Tanto Se Ordena Pasar Los Presentes Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Dictar La Sentencia Definitiva Correspondiente, Previa Citacion De Las Partes
Lista A Las Partes

EXP . 0253/2017

Auto De Fecha: Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho
Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Proveer Lo Solicita En Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que No Es Parte En El Presente Juicio
Lista A Las Partes Y A Luis Alberto Gonzalez Ramirez



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/18 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|------------------------|--|
| EXP . 0519/2017 | <p>Auto De Fecha: Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho Se Tiene Al Funcionario Oficiante Dando Contestacion Al Oficio Numero 1957 Que Le Fue Enviado Por Este Juzgado Y Comunica Que No Es Posible Proporcionar La Informacion Que Solicita, Por Lo Motivos Que Indica En Su Oficio De Cuenta. En Consecuencia Hagase Saber A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga Lista A La Pa Rte Actora</p> |
| EXP . 0661/2016 | <p>Auto De Fecha: Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho De Entre Las Cosas Que Requiere A Esta Autoridad Para Que En El Terminado Solicitado, Se De Cumplimiento A La Ejecutoria De Amparo En Consecuencia De Lo Anterior, Se Deja Insubsistente Todo Lo Actuado Dentro Del Expediente Que Se Indica, Incluyendo La Sentencia Definitiva Dictada Dentro Del Juicio De Origen En Esa Tesitura, Al Dejar Insubsistente La Diligencia De Requerimiento De Pago, Embargo Y Emplazamiento, Lo Procedente Es Levantar El Embargo Trabado Sobre El Bien Inmueble Que Se Indica, Ordenandose Girar Oficio Al Registrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio De Esta Ciudad A Fin De Que En El Terminado De Veinticuatro Horas Proceda A Cancelar El Embargo Trabado En Autos Ahora Bien, Tomando En Consideracion Que De Los Autos Que Integran El Expedientillo De Amparo, Se Advierte El Demandado Señalo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Se Indica Se Ordena Turnar Los Presentes Autos A La Diligenciaria Non Adscrita A Este Juzgado Para Que Asociada De La Parte Actora Proceda A Desahogar En Todos Y Cada Uno De Sus Terminos El Auto De Admision De Demanda Lista A Las Partes, A La Parte Demandada Notificandole La Parte Conducente Del Presente Proveido</p> |
| EXP . 0441/2014 | <p>Auto De Fecha: Sentencia Definitiva Quince De Octubre Del Dos Mil Dieciocho Primero.- La Parte Actora Por Su Representacion, Justifico Su Accion Cambiaria Directa Segundo.- La Demandada Maria Elena Irma Hernandez Martinez, Demostro Su Excepcion De No Haber Sido Quien Signo El Documento Fundatorio De La Accion, Sin Embargo, La Deudora Principal No Comparecio A Juicio Tercero.- Como Consecuencia Del Resolutivo Que Antecede, Se Absuelve A La Aval De Las Prestaciones Reclamadas Cuarto.- Se Condena A Monica Escamilla Ceron En Su Caracter De Deudora Principal, A Pagar La Cantidad De Ciento Ochenta Y Siete Mil Seiscientos Sesenta Pesos, Treinta Y Cinco Centavos, Moneda Nacional, Por Concepto De Suerte Principal; Asi Como Al Pago De Los</p> |



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/18 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

Intereses Moratorios A Razon Del Veinticuatro Por Ciento Anual, Que Se Traduce Al Dos Por Ciento Mensual, Lo Que Debera Hacer Dentro Del Lapso De Tres Dias Contados A Partir De Que Cause Estado El Presente Fallo Quinto.- Si La Demandada No Cumpliere Con La Condena, Hagase Trance Y Remate Sobre El Bien Embargado Y Con Su Producto Pague Al Acreedor Sexto.- Respecto A La Prestacion Marcada Con El Inciso D),. Resulta Improcedente, Por Las Razones Expuestas En El Considerando Del Presente Fallo, Por Lo Que Se Absuelve A La Parte Demandada De Ese Concepto Lista A Monica Escamilla Ceron, En Virtud De No Tener Domicilio Voluntario Señalado En Autos

EXP . 1017/2015

Auto De Fecha: Sentencia Interlocutoria Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho
Primero.- Esta Autoridad Fue Competente Para Resolver La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia
Segundo.- Se Aprueba La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia Por La Cantidad De Sesenta Mil Ciento Sesenta Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Dejandose A Salvo Sus Derechos Para Actualizar La Partida De Intereses
Lista A Las Partes

EXP . 0357/2014

Auto De Fecha: Sentencia Interlocutoria Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho
Unico.- Por Los Motivos Expresados En El Considerando Rector De La Presente Resolucion, No Ha Lugar A Declarar Aprobada La Presente Actualizacion De Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Parte Actora, Dejando A Salvo Sus Derechos Para Que Los Ejercite Como A Su Interes Convenga
Lista A Las Partes

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/11/18

C. DILIGENCIARIO

Lic. Viviana Toxqui Perez

Total de Notificaciones: 10